

2014-
2015

ESTATUTOS SOCIEDAD
COOPERATIVA UJOSKI



4ºESO

EMPRESA JOVEN EUROPEA

2014-2015

ÍNDICE

1. Objetivo.....	3
2. Adhesión.....	4
3. Organización y Responsabilidades	4
4. Asamblea General	5
5. Capital Social	5
6. Devolución del capital social	5
7. Derechos de los socios	6
8. Obligaciones de los socios.....	6
9. Reuniones.....	6
10. Duración de la actividad	7

ESTATUTOS:

Ujoski

1. Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

✓ **Reparto de tareas y recursos**

✓ **Interdependencia positiva**

✓ **Resultados colectivos**

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:

- **Marketing**
- **Calidad**
- **Recursos Humanos**
- **Tesorería**
- **Secretaría**
- **Producción**

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el **REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE** y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

✓ **Promoverá la participación de los socios trabajadores**

✓ **Será administrada por los socios trabajadores**

✓ **Pertenecerá a los socios trabajadores**

✓ **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

2. Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

3. Organización y Responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

- **Presidente: Andrea Hernández Fernández**
- **Secretario: Nashira Baizán García**
- **Tesorero: Lucas Alves Pérez**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores y personal de departamento:

Coordinador	Personal de Departamento
General: Claudia García García	Alberto Pozos Caballero
Secretaria: Jessica González González	Ana Pérez Senís
Calidad: David Pereira Trigal	Gabriel Rodríguez Fernández
Producción: Judit Fernández Abraira	Gerardo Suárez Fernández
Marketing: Malena González Rodríguez	Álvaro González Suárez
Contabilidad: Alba de la Peña Martínez	Lucía Carrizo Algara Nicolás Simón Matas
Recursos humanos: Jaime Castro Martins	Vanesa Varela Díaz

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar los documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

4. Asamblea General

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada a la ONG PROYDE será de un 10% de los beneficios una vez satisfechas las deudas y el retorno de capital aportado por los socios.

5. Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredite su condición de socio (ver modelo). La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

1. Las personas que suspendan la asignatura en Junio, salvo en casos de no calificación por enfermedad,

2. Las personas que sean expulsadas de la cooperativa,

No cobrarán el dinero.

6. Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final del curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

7. Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- 1. Participar en el objetivo social de la cooperativa.**
- 2. Ser elector y elegible para los cargos sociales.**
- 3. Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la Asamblea General y demás y órganos sociales de los que formen parte.**
- 4. Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**
- 5. Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada) Otros.**

Cada vez que alguien no entregue la tarea que le corresponde se le restará un 2 % de su dinero final.

8. Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- 1. Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**
- 2. Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**
- 3. Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- 4. Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**
- 5. Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.**

9. Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 15 días. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

10. Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

Fdo: Andrea Hernández Fernández

Fdo: Nashira Baizán García